

Constancia Secretarial
Cali, diciembre 4 el 2020

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para su conocimiento, informándole que no se puede llevar a cabo la audiencia señalada para el día de hoy, por cuanto no se notificó por estado a las partes, la fecha de la audiencia. Igualmente informo que a la fecha continúan las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y CSJ, para evitar el contagio por COVID-19, actualmente y por orden del CSJ, solo asiste el 60% de la planta de personal de los Juzgados y no hay asistencia ni de público ni de apoderados.

AUTO N°1345
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, diciembre cuatro (4) del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, NUEVAMENTE se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de entrega de bienes dentro del proceso, al guardador general designado señor FRANCISCO JAVIER GIRALDO GIRALDO.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado

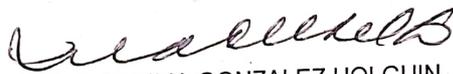
RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALASE el día
15 DICIEMBRE 2020 11 AM para llevar a cabo la diligencia de entrega de bienes dentro del proceso, al guardador general designado señor FRANCISCO JAVIER GIRALDO GIRALDO.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior se expedirán las copias auténticas solicitadas por el Guardador General:

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

MYRB

